

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024
(14 DE JUNIO DE 2024)**

ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad el predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la “Ley que autoriza al seguro social (Essalud) a reconvertir y asignar plazas vacantes a favor de los trabajadores declarados elegibles en el proceso de promoción interna de esta institución, llevado a cabo en el año 2023”, correspondiente al Proyecto de Ley 6236/2023-CR.
2. Se aprobó por unanimidad el predictamen del Proyecto de Ley 7497/2023-CR, que propone la “Ley que autoriza la incorporación de la carrera de Medicina Humana en la oferta educativa de la Universidad Nacional de Juliaca”.
3. Se aprobó la unanimidad el predictamen del Proyecto de Ley 8127/2023-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ancón - UNTEC”.
4. Se aprobó por unanimidad el predictamen del Proyecto de Ley 8115/2023-CR, que propone la “Ley que crea la Universidad Binacional de Desaguadero”.
5. Se aprobó por unanimidad los el predictamen del Proyecto de Ley 5210/2022-CR y 8027/2023-CR, que propone la “Ley para priorizar la atención de las personas damnificadas por la contaminación de metales pesados”.
6. Se aprobó por unanimidad el predictamen del Proyecto de Ley 2593/2021-CR, “Ley que facilita el desarrollo y validación de una tecnología, para la transformación de los relaves mineros en materiales de construcción, en los programas nacionales de ciencia, tecnología e innovación”.
7. Se aprobó por mayoría el predictamen de los Proyectos de Ley 6603/2023-CR y 6894/2023-CR, que proponen la “Ley que modifica la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y optimiza las competencias institucionales de los centros poblados y define la dieta del regidor municipal.”
8. Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Siendo las ocho horas y diecisiete minutos del día catorce de junio dos mil veinticuatro, se reunieron en sesión presencial y virtual los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la Presidencia del congresista José Enrique Jerí Oré, los congresistas María Acuña Peralta, Diego Bazán Calderón, Nilza Chacón Trujillo, Patricia Chirinos Venegas, Miguel Ciccía Vásquez, Flavio Cruz Mamani, Jorge Flores Ancachi, Elva Julón Irigoín, Luis Kamiche Morante, Jeny López Morales, Jorge Marticorena Mendoza, Elizabeth Medina Hermosilla, Javier Padilla Romero, Francis Paredes Castro, Kelly Portalatino Ávalos, Segundo Quiroz, Barboza, Tania Ramírez García, Roberto Sánchez Palomino, Wilson Soto Palacios, Cheryl Trigozo Reátegui, Jhakeline Ugarte Mamani, Héctor Ventura Ángel, Yorel Alcarraz Agüero, Luis Cordero Jon Tay, Paul Gutiérrez Ticona, Raúl Huamán Coronado y Alex Paredes Gonzales. Justificaron su inasistencia los señores congresistas Luis Arturo Alegría García y Segundo Montalvo Cubas. No justifico su inasistencia el congresista José León Luna Gálvez. La sesión extraordinaria se llevó a cabo en la Sala de Sesiones Francisco Bolognesi del Congreso de la República. Con el quórum reglamentario se inició la Quincuagésima Sesión Extraordinaria de la Comisión.

El presidente cedió la palabra al congresista Bazán Calderón quien solicitó la ampliación de la agenda, para que se puede debatir y votar el predictamen del PL 5410, Ley que propone una nueva escala remunerativa para los trabajadores del régimen laboral del decreto legislativo 728 y autoriza el incremento de la remuneración de los trabajadores cas indeterminados del decreto legislativo 1057, de la autoridad nacional del agua.

El presidente mencionó que se está cumpliendo con los compromisos asumidos al inicio de la gestión, porque ya se ha sesionado en 25 regiones (24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao), realizando 97 actividades, divididas en 50 sesiones extraordinarias, 17 ordinarias y 30 audiencias descentralizadas.

ORDEN DEL DÍA

El presidente mencionó que se ponía a debate y votación el predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la “Ley que autoriza al seguro social (ESSALUD) a reconvertir y asignar plazas vacantes a favor de los trabajadores declarados elegibles en el proceso de promoción interna de esta institución, llevado a cabo en el año 2023” correspondiente al Proyecto de Ley 6236/2023-CR.

A continuación, hizo uso de la palabra el señor Cuba García, asesor de la comisión, quien mencionó que el 01 de abril de 2024, la comisión de Presupuesto en su trigésima sesión extraordinaria llevado a cabo el 1 de abril de 2024 en el distrito de La Victoria – Lima, aprobó por unanimidad, el dictamen recaído en el proyecto de ley 6236/2023-CR, que propone la ley que autoriza a Essalud asignar plazas vacantes a los trabajadores declarados elegibles en el proceso de promoción interna.

Mencionó que el proyecto de ley contiene siete artículos y una disposiciones complementarias, en los cuales propone autorizar al Seguro Social de Salud -Essalud la asignación de plazas vacantes de nivel profesional y técnico, asistencial y administrativo, a los trabajadores que fueron declarados elegibles en el proceso de promoción interna de los trabajadores del Seguro Social de Essalud del año 2023, a través de la reconversión de plazas, y a la modificación del cuadro de puestos o cuadro de asignación de personal (CAP) en el ámbito de gestión de Essalud; disponiendo para ello, a través de la única disposición complementaria de la propuesta normativa, la exoneración de los impedimentos contenidos en las directivas corporativas del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

Agregó que, en el proceso de promoción interna del año 2023, había 1,547 servidores que obtuvieron 60 o más puntos, aprobando con ello la evaluación del proceso, para estos servidores al 3 de junio de 2023 habían 1,564 las plazas vacantes y presupuestadas. posteriormente, al 28 de diciembre de 2023 y luego de la asignación de dichas plazas a servidores elegibles, quedaron 199 las plazas vacantes y presupuestadas sin ser asignadas a ninguno de los 182 servidores que elegibles, debido a que estas plazas no son compatibles a las profesiones y ocupaciones de dichos servidores.

Finalmente mencionó que la propuesta del presente dictamen en cinco artículos y una disposición complementaria es que las plazas de estos servidores se reconvirtan para lo cual se está autorizando a Essalud la modificación del cuadro de puestos o cuadro de asignación de personal (CAP) correspondiente.

A continuación, intervino el congresista Quiroz Barbosa quien mencionó que la iniciativa de su autoría busca cerrar brechas existentes en el personal de Essalud, se habilitaría plazas vacantes a quienes tengan condición de elegibles y estos a su vez dejara libres sus plazas.

La congresista Paredes Castro, solicitó la ampliación de agenda para debatir el predictamen del proyecto de ley 5979/2023-CR; para la recategorización de suboficiales abogados al grado de capitán a la PNP y también el PL 7934.

A continuación, el presidente sometió al voto el predictamen de insistencia recaído en las observaciones a la autógrafa de la “Ley que autoriza al seguro social (Essalud) a reconvertir y asignar plazas vacantes a favor de los trabajadores declarados elegibles en el proceso de promoción interna de esta institución, llevado a cabo en el año 2023” correspondiente al Proyecto de Ley 6236/2023-CR, siendo aprobado por unanimidad.

Seguidamente el presidente sometió a debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7497/2023-CR, que propone la “Ley que autoriza la incorporación de la carrera de Medicina Humana en la oferta educativa de la Universidad Nacional de Juliaca”.

A continuación, hizo uso de la palabra el señor Azañero Álvarez, mencionando que el objetivo de la iniciativa es autorizar a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca la inclusión de la carrera profesional de Medicina Humana - UNAJ dentro de la oferta educativa establecida por la ley de su creación.

El asesor mencionó que la comisión de Presupuesto que al analizar la propuesta legislativa está relacionada directamente al sector educación, pero sí podría tener una incidencia indirecta en el gasto público del sector educación.

Agregó que, en ese orden de ideas, es importante destacar que todas las leyes que aprueba el Congreso de la República de alguna forma tienen algún impacto en el gasto público, gasto corriente o capital, sin embargo, estos son resultados de un derecho o un beneficio previamente legislado, pero que no es consecuencia de la materia directa a legislar.

Por tanto, manifestó que es importante recordar que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República tiene competencia para dictaminar lo concerniente exclusivamente al presupuesto público referido a los gastos y sus modificaciones, entre otros; por lo que al analizar el Plan de Trabajo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte se hace referencia a realizar la gestión del proceso legislativo en el control político y representación parlamentaria en el ámbito de los sectores Educación, Juventud y Deporte de manera efectiva o buscando contribuir con el capital humano a través de la educación, el desarrollo socioeconómico sostenible del país, entre los objetivos y lineamientos de dicha comisión.

Finalmente mencionó que, de lo expuesto, se evidencia que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte debería ser la encargada del análisis y dictamen del proyecto de ley en estudio, de acuerdo con su especialidad y competencia, por lo que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, al amparo de lo establecido en el artículo 70, inciso c), del Reglamento del Congreso, concluye que no tiene competencia en la iniciativa propuesta, proponiendo la inhibición en su predictamen.

A continuación, el presidente puso al voto el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7497/2023-CR, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente el presidente sometió a debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8127/2023-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ancón - UNTEC”.

El señor Azañero Álvarez, asesor de la comisión, mencionó que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República tiene competencia para dictaminar lo concerniente al presupuesto público referido a los gastos y sus modificaciones, entre otros; por lo que al analizar el Plan de Trabajo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte se hace referencia a realizar la gestión del proceso legislativo en el control político y representación parlamentaria en el ámbito de los sectores Educación, Juventud y Deporte de manera efectiva o buscando contribuir con el capital humano a través de la educación, el desarrollo socioeconómico sostenible del país, entre los objetivos y lineamientos de dicha comisión, por lo que mencionó que la propuesta en el predictamen es la de la inhibición.

El presidente sometió a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8127/2023-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ancón - UNTEC”; aprobándose por unanimidad.

A continuación, el presidente puso a debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8115/2023-CR, que propone la “Ley que crea la Universidad Binacional de Desaguadero”.

Seguidamente el presidente dio la palabra al señor Azañero Álvarez, asesor de la Comisión, quien mencionó que, por el tema de fondo de la iniciativa legislativa, pertenece al sector educación por lo que debe ser analizado por la comisión de Educación, Juventud y Deporte, proponiendo la inhibición.

El presidente puso al voto el del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8115/2023-CR, que propone la “Ley que crea la Universidad Binacional de Desaguadero.”, aprobándose por unanimidad.

El presidente puso a debate y votación del predictamen recaído en los Proyecto de Ley 5210/2022-CR y 8027/2023-CR, que propone la “Ley para priorizar la atención de las personas damnificadas por la contaminación de metales pesados”.

Acto seguido, el señor Pacheco Quiñones, asesor de la comisión, mencionó que la exposición al plomo es un problema de salud pública en varias regiones del Perú, las regiones con mayores niveles de exposición al plomo se encuentran Pasco, Lima, Junín, Huancavelica y Arequipa, debido a la actividad minera y otras actividades industriales en estas zonas, sin embargo, la exposición al plomo podría ocurrir en cualquier parte del país. También se menciona que los recursos destinados para esta iniciativa legislativa, serían implementados dentro del marco de presupuesto anual de los gobiernos regionales y locales, en este sentido, el presente proyecto tiene como objetivo establecer la asignación de recursos económicos para la prevención y control de la exposición al plomo en el Perú, por lo que se propuso un texto sustitutorio en la que se propone que se autoriza a los gobiernos regionales pueden destinar presupuesto de canon, sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones.

A continuación, la congresista Acuña Peralta, mencionó que se debe este grave problema no solo en los departamentos mencionados, sino que en Lambayeque también existe este problema como en otros departamentos, en menor proporción pero que al fin es un problema grave de salud en la población y solicitó que también se puede destinar presupuesto de Foncor y Foncomun para resolver este problema. El asesor Pacheco Quiñones, mencionó que si es posible disponer presupuesto de Foncor y Foncomun.

El presidente sometió al voto el predictamen, con cargo a redacción, recaído en los proyectos de ley 5210/2022-CR y 8027/2023-CR, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente el presidente sometió a debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2593/2021-CR, “Ley que facilita el desarrollo y validación de una tecnología, para la transformación de los relaves mineros en materiales de construcción, en los programas nacionales de ciencia, tecnología e innovación”.

El presidente invitó al señor Pacheco Quiñones para que sustente el predictamen del proyecto de ley, mencionando que el objeto de la propuesta es crear las condiciones que faciliten el desarrollo y la validación de una tecnología, para el aprovechamiento de los relaves y su transformación en materiales de construcción, a través de los Programas Nacionales de Ciencia Tecnología e Innovación para la competitividad a cargo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC, que se encuentren implementados en el marco de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Además, mencionó que el financiamiento será de parte de los gobiernos regionales en la que podrán transferir recursos a los Programas Nacionales de Ciencia y Tecnología e Innovación implementados, de conformidad con las normas presupuestales y en el marco de sus competencias.

En la conclusión señaló que de conformidad con el inciso c) del Artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se pronuncia por la inhibición de dictaminar el Proyecto de Ley 2593/2021-CR, , Ley

que facilita el desarrollo y validación de una tecnología, para la transformación de los relaves mineros en materiales de construcción, en los programas nacionales de ciencia, tecnología e innovación.

El presidente puso a votación el predictamen del Proyecto de Ley 2593/2021-CR, siendo aprobado por unanimidad.

A continuación, el presidente puso a debate y votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 6603/2023-CR y 6894/2023-CR, que proponen la “Ley que modifica la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y optimiza las competencias institucionales de los centros poblados y define la dieta del regidor municipal.

El presidente dio la palabra al señor Abel Nilo Sairitupa Villafuerte, asesor de la comisión, quien mencionó que la iniciativa legislativa plantea modificar los artículos 12 y 13 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la finalidad de establecer de manera expresa y definitiva el monto de la dieta de los regidores municipales, equivalente al 30% de la remuneración del alcalde municipal.

Agregó que se define de manera clara que las dietas que corresponden percibir a los regidores deben representar el 30% de la remuneración mensual del alcalde. Además, se señala que las dietas se pagan por asistencia efectiva a las sesiones. Mencionó que, con relación a ello, se estaría incorporando de manera precisa en la Ley Orgánica de Municipalidades, el monto de la dieta que equivale al 30% de la remuneración del alcalde, además, se estaría definiendo que las dietas son cuatro veces al mes y de forma obligatoria.

El costo estimado de la iniciativa legislativa ya se encuentra financiado en el Presupuesto Institucional de los gobiernos locales y ascienden aproximadamente a 327 millones. Esto se refiere específicamente para mil ochocientos noventa municipalidades y aproximadamente diez mil quinientos treinta y dos regidores de municipalidades tanto provinciales como distritales.

Finalmente dijo que dicho monto será financiado con cargo al Presupuesto Institucional de las municipalidades antes señaladas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se pronuncia por aprobar el dictamen recaído en los proyectos de ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que define la dieta del regidor municipal.

El presidente mencionó que se envió la propuesta del predictamen hace 24 horas, por lo que en el transcurso de las horas se coordinó con algunos miembros de la comisión y se está proponiendo un texto sustitutorio, que dio lectura el secretario técnico.

Además, agregó, que solo se ha abordado el tema de los regidores municipales por eso es que la propuesta del título del predictamen es: Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades para definir la dieta del Regidor Municipal.

La congresista Julón Irigoín, propuso una modificación al texto sustitutorio propuesto para el artículo 133, referente a los recursos y de igual manera es necesario plantear la modificación correspondiente a la Ley 31970 que precisa los artículos 131 y 133 de la ley 27972, propuesta que el presidente de la comisión dijo que se trataría en el debate en el pleno del congreso.

El presidente puso al voto el predictamen, con las modificaciones propuestas, recaído en los proyectos de ley 6603/2023-CR y 6894/2023-CR, siendo aprobado por mayoría.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Finalmente, el presidente, con el quorum reglamentario, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobado la dispensa por unanimidad. Siendo las diez horas y cinco minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente Acta.

Jeri Oré, José Enrique
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

Alegría García, Luis Arturo
Secretario
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República